



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 11 de mayo de 2023, ha adoptado acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Hellín.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, que contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar ambos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

La documentación del expediente se puede consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín y en el portal de transparencia.

<https://hellin.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

<https://www.hellin.es/index.php/2013-11-14-00-43-08/recursos-humanos>

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, Ramón García Rodríguez.

13.600